

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715781**

Fecha: 29/10/2025

Señores

**Ministerio de Transporte**

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341284612 del 3/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Rey Andres Gonzalez Ruidiaz, informa lo siguiente: "(...) *Solicito respetuosamente, se les solicite a las empresas COTRANAL LTDA Y EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES que prestan el servicio individual de taxis en el municipio de Cúcuta, copia de las tarjetas de control del año 2024 de todos los taxis vinculados, en donde se acredite que el vehículo es conducido por una persona que efectivamente se encuentra afiliada al sistema de seguridad social.* (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>77</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>78</sup>.

Atentamente,

  
**SuperTransporte**  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341284612 del 3/07/2024.

<sup>77</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>78</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.